

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 1403
CORRIENTES, 01 DE ABRIL DE 2011**

RESOLUCIONES

N° 400: Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 528/10 – (Estructura Administrativa de la Secretaria de Economía y Hacienda).-

N° 493: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas – Gastos del Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 570: Aprueba la Rendición N° I del Fondo Permanente de Intendencia. 23-03-11.-

Resolución N° 400

Corrientes, 01 de Marzo de 2011

VISTO:

Lo normado en los artículos 25, 43 y 84 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 5218, de fecha 14 de diciembre de 2009, la Resolución N° 68 del 19 de enero de 2010, y la Resolución N° 528 del 15 de marzo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 68, Anexo I, del 19 de enero de 2010 se aprobó de manera provisoria la estructura administrativa de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, por Resolución N° 528 del 15 de marzo de 2010 se procede a rectificar el Anexo I, de la Resolución mencionada precedentemente.-

Que, al crearse los Departamentos de Sistemas Multimediales y de Sistemas de Información se torna imperiosa la necesidad de modificar el Anexo I de la Resolución mencionada, incluyendo a dichos departamentos dentro de la estructura administrativa de la Secretaria de Economía y Hacienda de la cual dependen.-

Que, al respecto debe ponerse de relieve la circunstancia esencial que corresponde a todo acto regular, tal es el acto generador de la modificación de la situación.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal posee atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.-

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 528/2010 de la estructura administrativa de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, incorporando el Departamentos de de Sistemas de Información y la División de Sistemas Multimediales, el que quedará redactado conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Instruir a la Secretaria de Economía y Hacienda a prestar plena colaboración para la conformación del Manual de Misiones y Funciones de sus respectivas dependencias.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y General de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C. P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

A	0004	10	09	11	13	08	01	03	03	
	0	4	0	0	0	1	22	3	8	4.150.900,45
	TOTAL									4.150.900,45

Artículo 5°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010.-

Artículo 6°: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.-

Artículo 7°: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos, y a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.-

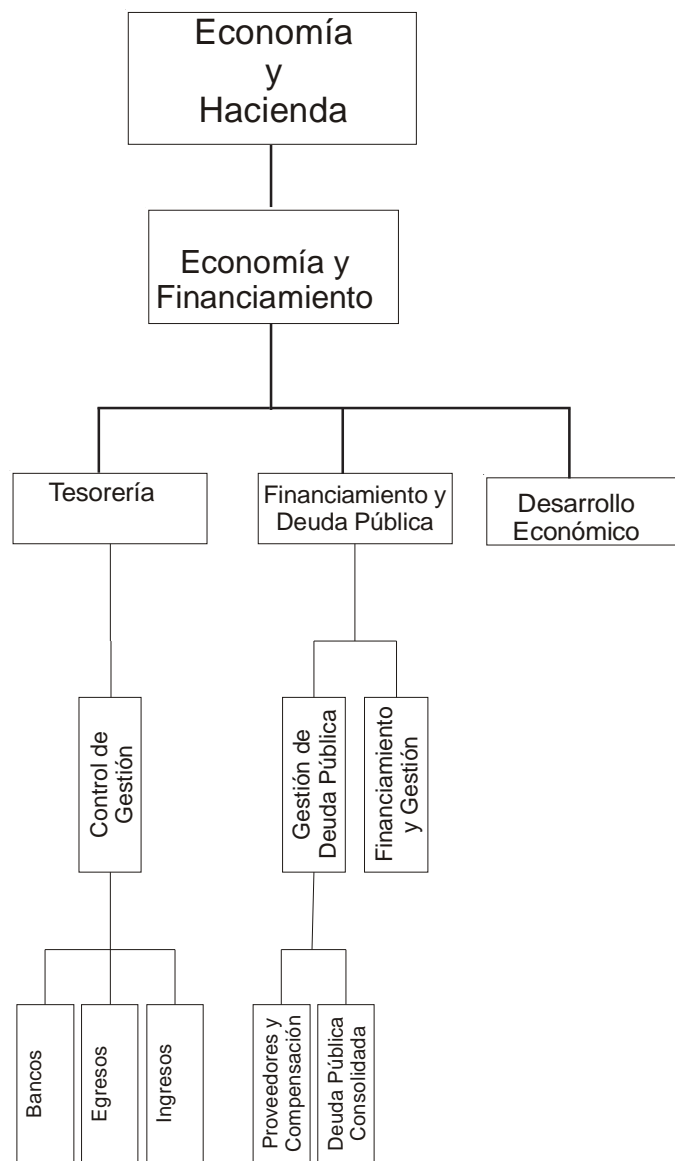
Artículo 8°: La, presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 9°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
**Secretario de Economía y
Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Secretaría
Subsecretaría
Dirección General
Dirección
Departamento
División



Resolución N° 493
Corrientes, 14 de Marzo de 2011

VISTO:

El expediente N°: 635-D-2011 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2011, por \$ 4.156.900,45 (PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CVOS.), y;

CONSIDERANDO:

Que, desde fs. 2 hasta fs. 5, la Dirección General de Presupuesto adjunta copias de notas del Coordinador de Gestión del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación), dirigidas al Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en las cuales autoriza el llamado a Licitación por los Presupuestos Oficiales actualizados

por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Municipio citado, de las obras de ampliación de redes colectoras en distintos barrios de la Ciudad de Corrientes, según el siguiente detalle:

- Ampliación red colectora para los barrios Primera Junta, Sargento Cabral, Bañado Norte y Quinta Ferré: \$ 3.036.000,00.-
- Ampliación red colectora para los barrios San Antonio Oeste, Güemes, y Arazaty: \$ 3.700.131,01.-
- Ampliación red colectora para los barrios Pueblito Buenos Aires, Industrial, y Concepción: \$ 2.946.000,00.-
- Ampliación red colectora para los barrios Santa Teresita, Juan de Vera, y 17 de Agosto: \$ 2.793.000,00.-

Que, a fs. 1, la Dirección General de Presupuesto informes que, del importe total actualizado, que asciende a \$ 12.475.131,01, el incremento del importe original, de \$ 8.318.230,56, ya fue autorizado por Resolución del Señor Intendente Municipal N° 053, de fecha 12 de Enero del 2011, que obra en Expte. N° 047-D-2011, por lo cual se solicita autorización para incremento de partida presupuestaria por la

diferencia, que es el importe mencionado en el Visto.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 8° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2011.-

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fojas 10 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2°: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 3°: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en las partidas:

Aportes No Reintegrables	4.150.900,45
TOTAL	4.150.900,45

Artículo 4°: Incrementar la Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 en las partidas que a continuación se detallan:

